

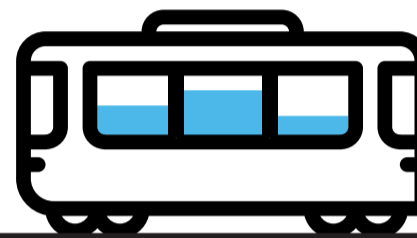


GENERALIDADES

El transporte de pasajeros se encuentra declarado como servicio esencial y debe prestarse adoptando todas las medidas preventivas para evitar el contagio del coronavirus (COVID-19) durante la utilización del mismo.



- **Es obligatorio** el uso de elementos de protección que cubran nariz y boca.



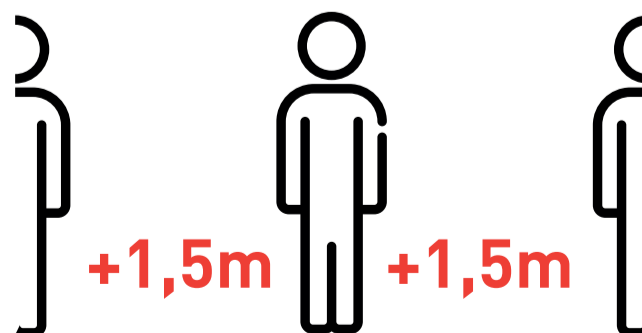
- El vehículo deberá **circular con ventanillas abiertas**.



- **Se recomienda** que los pasajeros se trasladen con alcohol en gel o soluciones a base de alcohol al 70% y se lo coloquen en las manos antes de subir a la unidad y al descender de la misma.



- Los pasajeros deberán llevar su **documentación personal y el permiso de circulación** al alcance de la mano e higienizados para ser exhibidos con rapidez.



- **Mantener una distancia interpersonal de al menos un metro y medio** en las estaciones de trenes, dentro de la unidad y durante el ascenso y descenso de la misma.